



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 NOV 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 241/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual Año 2005 para el personal del Tribunal de Cuentas, consiste en treinta y nueve (39) días corridos;

Que mediante escrito del día 03 de noviembre del corriente mes y año el Secretario Privado del Contador Víctor Hugo MARTÍNEZ solicita autorización para usufructuar siete (7) días de dicha feria, a partir del día 20 de noviembre y hasta el día 26 de noviembre de 2006, ambas fechas inclusive;

Que de Resolución de Presidencia N° 65/2006, surge que le quedarán pendientes DOCE (12) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoria autoriza la solicitud del peticionante;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Héctor Jorge TAVANO a usufructuar SIETE (7) días correspondientes a la Feria Anual-Año 2005, a partir del día 20 y hasta el día 26 de noviembre de 2006, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los DOCE (12) días restantes.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 231/2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia